CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.246.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 345.021.----------

Asunción, 23 de agosto de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 136 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 57/18, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 58/18 (Complementario), el CDP N° 1158/2018 de fecha 12 de junio de 2018 y el **Dictamen UOC N° 180/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y--------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 136, de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 345.021**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 57/18, de fecha 3 de agosto de 2018, y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 58/18 (Complementario), de fecha 10 de agosto de 2018, dictados por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, los cuales contienen el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Asimismo el ICEO N° 57/18 menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." - ID N° 345.021****, cuanto sigue:*----------

...//...

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 246...
(Continuación)
Asunción, 23 de agosto de 2018.-

...//...

a) *Adjudicar el LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores", al oferente INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., por un monto mínimo de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de G. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones); conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.*----------

b) *Adjudicar el LOTE 2 "Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos", al oferente INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A., por un monto mínimo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de G. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones); conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses.*----------

El Dictamen UOC N° 180/18, de fecha 17 de agosto de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 57/18 y el ICEO N° 58/18 (Complementario).----------

La confirmación de la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1158/2018, de fecha 12 de junio de 2018, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

La Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, de la Corte Suprema de Justicia por la que se designa al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso con lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme el **ICEO N° 57/18**, de fecha 3 de agosto de 2018, e **ICEO N° 58/18 (Complementario)**, de fecha 10 de agosto de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

...//...

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 246
(Continuación)
Asunción, 23 de agosto de 2018.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 28/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO E HIDROMECÁNICO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 345.021**, conforme el siguiente detalle:----------

a) **Lote 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"**, a la firma **Ingenieros Consultores Industriales S.A.,** por un monto mínimo de ₲ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de ₲ 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones); conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.----------

b) **Lote 2 "Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos"**, a la firma **Ingenieros Consultores Industriales S.A.,** por un monto mínimo de ₲ 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de ₲ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones); conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.-

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

Detalle	Monto Mínimo en ₲	Monto Máximo en ₲	Firma Adjudicada
LOTE 1 "Edificio de la Dirección del Registro de Automotores"	400.000.000	800.000.000	Ingenieros Consultores Industriales S.A.
LOTE 2 "Edificio de la Dirección General de los Registros Públicos"	200.000.000	400.000.000	
Total Adjudicado	**600.000.000**	**1.200.000.000**	

...//...

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 246.
(Continuación)
Asunción, 23 de agosto de 2018.-

...//...

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Ante mí:

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria